

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
TELMEX INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.
15 DE DICIEMBRE DE 2009
10:00 HORAS

I. Presentación, discusión y, en su caso ratificación del nombramiento de Consejero Provisional. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.– Se acepta la renuncia presentada por el señor Eric D. Boyer a su cargo como Consejero Propietario Independiente, agradeciéndole su apoyo y la diligencia aplicada en el desempeño de su cargo y liberándolo de cualquier responsabilidad ulterior.

SEGUNDA.– Se ratifica el nombramiento del señor Michael Bowling realizado por el Consejo de Administración en términos del artículo 24 de la Ley del Mercado de Valores y en la cláusula trigésima primera de los estatutos sociales de la Sociedad y se le designa como Consejero Propietario Independiente del Consejo de Administración para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

TERCERA.– Se hace constar que esta Asamblea ha calificado la independencia del Consejero Independiente ratificado en este acto y lo considera apto para desempeñar dicho cargo libre de conflicto de intereses y sin estar supeditado a intereses personales, patrimoniales o económicos, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

II. Discusión y, en su caso designación de Consejero. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.– Se designa al señor Louis C. Camilleri como Consejero Propietario Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

SEGUNDA.– Se hace constar que esta Asamblea ha calificado la independencia del Consejero Independiente ratificado en este acto y lo considera apto para desempeñar dicho cargo libre de conflicto de intereses y sin estar supeditado a intereses personales, patrimoniales o económicos, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

TERCERA.– Se hace constar que el resto de la integración del Consejo de Administración de la Sociedad no sufre cambio alguno.

CUARTA.– En virtud de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado de la siguiente forma:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejeros No Independientes

Carlos Slim Domit.- Presidente
Jaime Chico Pardo
Arturo Elias Ayub
Oscar Von Hauske Solís

Consejeros Independientes

Laura Diez Barroso Azcárraga de Laviada
Roberto Kriete Ávila
Jorge Andrés Saieh Guzmán
Fernando Solana Morales
Antonio del Valle Ruiz
Michael Bowling
Rayford Wilkins Jr.
Louis C. Camilleri

Consejero Independiente Serie "L"

Francisco Medina Chávez

Se ratifica que los consejeros independientes son personas con experiencia, capacidad y prestigio profesional en los términos requeridos por las disposiciones legales aplicables.

III. Informe del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 86, fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.– Se tiene por presentado el dictamen fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008 en cumplimiento del artículo 86, fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IV. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.– Se designan como delegados de esta Asamblea a los señores Carlos Slim Domit, Oscar Von Hauske Solís, Gonzalo Lira Coria, Eduardo Alvarez Ramírez de Arellano y Verónica Ramírez Villela, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea; ii) expedir las copias autenticadas de esta acta, que en su caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el

acta de la presente Asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) efectuar cualesquiera modificaciones al texto de la presente acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general v) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la Asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.
